



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

**Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018**

**PARA:** Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Páez  
Directora General

**ASUNTO:** Recomendación prórroga Convenios Marco SICM con vencimiento en diciembre 2018.

*Aprobado*

De mi consideración:

En relación a los Convenios Marco adjudicados en función del procedimiento de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) y habilitados en el Catálogo Electrónico administrado por este Servicio Nacional, me permito comunicar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

A partir del mes de julio de 2016, se habilitaron en el Repertorio de Medicamentos del Catálogo Electrónico, los Convenios Marco de los procedimientos de contratación adjudicados como resultado de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2016 (SICM), una vez que se cumplieron las fases establecidas para el efecto.

Conforme a la adjudicación antes mencionada, el tiempo de vigencia de los Convenios Marco suscritos con los proveedores adjudicados es de 24 meses a partir de la fecha de habilitación en el Repertorio de Medicamentos, por tanto, a partir del mes de julio de 2018 finalizaba la vigencia de gran parte de los Convenios Marco de la SICM 2016.

Es así que en el Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos efectuado el 03 de julio de 2018, en el acta de dicha reunión se menciona que:

*«El SERCOP señala que en la sesión del Comité Interinstitucional del 27 de abril de 2018 se informó que los Convenios Marco de la SICM 2016 están por cumplir su vigencia a partir de julio, ante lo cual el Ministerio de Salud Pública se comprometió a remitir hasta el 21 de mayo de 2018 un pronunciamiento sobre aquellos que deben o no ser renovados. Sin embargo, hasta la presente fecha no ha sido recibida la información por parte del MSP. A lo que la delegada del MSP señala que el documento ya se encuentra para la firma de la Sra. Ministra.*

*Por otra parte, el SERCOP informa que se han recibido notificaciones por parte de los proveedores de la SICM, en las cuales solicitan la no renovación de los Convenios Marco debido a diferentes causas, entre éstas, el no pago por parte de las entidades contratantes y las diferencias presentadas en la estimación de necesidades.*

*El SERCOP insiste en la emisión de dicho pronunciamiento debido al vencimiento de la vigencia de los Convenios Marco, ya que se requiere además solicitar la renovación de las garantías, además se entiende que se recibirán otras notificaciones de proveedores de no renovaciones debido a que la finalización de la vigencia de los Convenios Marco es progresiva, mismos que no serán renovados.*

*Ante lo expuesto el SERCOP informa que en virtud de que no se ha recibido el pronunciamiento requerido y con la finalidad de precautelar los intereses del Estado, se procedió con la renovación de aquellos convenios marco en los cuales los proveedores no han emitido una notificación de no renovación. Por lo que, los convenios marco que no han sido renovados, podrán ser adquiridos por las entidades contratantes por medio de los procedimientos de contratación establecidos en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General [...].*

*Además, el SERCOP señala que es importante considerar en el pronunciamiento el análisis de renovación de los convenios marco de la SICM 2011 vigentes, mismos que se encuentran renovados hasta el 31 de diciembre de 2018.*



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

*Asimismo, el SERCOP menciona que es necesario que la Red Pública Integral de Salud analice y emita la respectiva directriz acerca de la ejecución de una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, ya que su preparación y ejecución toman al menos 6 meses; o, en su efecto, se tomen las provisiones del caso para garantizar un adecuado abastecimiento de medicamentos, considerando mecanismos alternativos de adquisición.»*

En función de lo expuesto, mediante oficio Nro. MSP-MSP-2018-1452-O de 03 de julio de 2018, el Ministerio de Salud Pública informa a este Servicio Nacional que:

*"[...] pongo en su conocimiento que, a fin de garantizar el regular abastecimiento de medicamentos objeto de dichos convenios, el equipo farmacoterapéutico de la RPIS ha realizado el análisis técnico sobre la pertinencia de prorrogar los mismos; y, una vez efectuado el análisis correspondiente de cada medicamento, se determinó aquellos cuyo convenio marco de la SICM-2016 a ser prorrogados, sin perjuicio de que el SERCOP verifique el cumplimiento de otros requisitos que considere pertinente (acta y lista de asistentes adjuntas).*

*Para el efecto, sírvase encontrar en adjunto el Informe Técnico sobre la pertinencia de prórroga de los convenios marco de la SICM-2016 y el documento Prórroga SICM 2016, en los cuales se detallan los medicamentos cuyos convenios marco vencen entre julio y diciembre del año en curso y podrían ser prorrogados [...]."*

De acuerdo al pronunciamiento emitido en el oficio Nro. MSP-MSP-2018-1452-O, hasta la presente fecha se ha procedido con la renovación de 144 procedimientos de la SICM 2016, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, se cuentan con 30 convenios marco de la SICM 2011 vigentes que se encuentran con la misma ampliación.

Con fecha 19 de septiembre de 2018, se efectuó la reunión periódica del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, en esta reunión se abordó una vez más la renovación de los Convenio Marco que finalizan el 31 de diciembre de 2018. En este sentido, en el acta de reunión se menciona que:

*«El SERCOP señala que conforme al compromiso adquirido en la sesión del Comité Interinstitucional del 03 de julio de 2018 el Ministerio de Salud Pública mediante oficio Nro. MSP-MSP-2018-1452-O remitió el pronunciamiento sobre aquellos medicamentos que debían ser o no ser renovados, ante lo cual se ha procedido con la notificación a los proveedores sobre la renovación de los convenios marco hasta el 31 de diciembre de 2018 en aquellos que constan en dicho documento.*

*Por otra parte, el SERCOP informa que se han recibido notificaciones por parte de los proveedores de la SICM, en las cuales solicitaron la no renovación de los Convenios Marco debido a diferentes causas, entre éstas, el no pago por parte de las entidades contratantes y las diferencias presentadas en la estimación de necesidades.*

*Por otro lado, el SERCOP insiste en que se debe tomar en cuenta los convenios marco de la SICM 2011 que se mantienen vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, en el pronunciamiento recibido no se remitieron directrices respecto a estos Convenios Marco, además cabe señalar que estos Convenios se han mantenido vigentes desde el año 2012.*

*El SERCOP solicita a la RPIS que se emita la respectiva directriz acerca de la ejecución de una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, ya que su preparación y ejecución toman al menos 6 meses; o, en su efecto, se tomen las provisiones del caso para garantizar un adecuado abastecimiento de medicamentos, considerando mecanismos alternativos de adquisición, pues tanto los Convenios Marco del 2016 y 2011 finalizan su vigencia el 31 de diciembre de 2018.»*

Con fecha 21 de noviembre de 2018, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1188-OF, este Servicio Nacional solicitó al Ministerio de Salud Pública:



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

«[...] se emita un pronunciamiento de la Red Pública Integral de Salud respecto a la renovación o no renovación de los convenios marco vigentes y que se encuentran adjuntos a la presente, conforme el siguiente detalle:

SICM 2011	30
SICM 2016	144

Por otra parte, se cuentan con 199 convenios marco cuya vigencia finaliza durante el 2019, para los cuales también aplicaría la renovación en mención, de ser el caso, conforme al siguiente detalle:

Mes vencimiento 2019	Número de Convenios Marco
Marzo	7
Abril	43
Mayo	42
Junio	7
Agosto	20
Septiembre	42
Octubre	13
Noviembre	11
Diciembre	14
<b>Total general</b>	<b>199</b>

Por tanto, agradecería se informe a este Servicio Nacional el tiempo de ampliación que se deberá efectuar a los convenios marco de la referencia, con la finalidad de que este Servicio Nacional pueda efectuar la respectiva ampliación en el Catálogo Electrónico y la renovación de garantías o por el contrario iniciar al proceso de terminación y liquidación de dichos Convenios.

Finalmente, me permito enfatizar en el requerimiento realizado en la reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos de 19 de septiembre de 2018, donde se solicitó a los miembros de la RPIS que se remita a este Servicio Nacional las respectivas directrices respecto a la ejecución de una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, considerando la temporalidad de los Convenios Marco vigentes.»

Con fecha 26 de noviembre de 2018, se efectuó la reunión periódica del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, en esta reunión se abordó una vez más la renovación de los Convenio Marco que finalizan el 31 de diciembre de 2018. En este sentido, en el acta de reunión se menciona que:

«El SERCOP señala que mediante el oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1188-OF de 21 de noviembre de 2018 solicitó al MSP el pronunciamiento respecto a la renovación de los convenios marco de 144 medicamentos de la SICM 2016 y 30 medicamentos de la SICM 2011, considerando que la ampliación de los mismos finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, se solicitó el pronunciamiento sobre la renovación de 199 convenios marco cuya vigencia finaliza durante el 2019 con la finalidad de que el SERCOP pueda efectuar la respectiva ampliación en el Repertorio de Medicamentos y la renovación de garantías o por el contrario iniciar al proceso de terminación y liquidación de dichos Convenios.

Adicionalmente, en dicho documento el SERCOP solicitó a la RPIS que se emitan las directrices acerca de la ejecución de una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

El MSP informa que se están tomando medidas a fin de mejorar la sobredemanda que ha presentado el sistema



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

*desde la ejecución de la SICM, informa que el MSP no aceptará que las unidades de salud superen el 30% de sobredemanda sin previa justificación.»*

Con fecha 26 de diciembre de 2018, mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O, el Ministerio de Salud Pública informó a este Servicio Nacional, la prórroga de la vigencia de los Convenios Marco suscritos con los proveedores adjudicados a través de los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2011 y 2016, y señala:

*«[...] Al respecto, pongo en su conocimiento que, a fin de garantizar el regular abastecimiento de medicamentos objetos de dichos convenios, el equipo farmacoterapéutico de la RPIS en reunión de trabajo efectuada el 28 de noviembre de 2018, realizó el análisis técnico sobre la pertinencia de renovar los mismos; y, una vez efectuado el análisis correspondiente de cada medicamento, se determinó aquellos convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016 a ser renovados, sin perjuicio de que el SERCOP verifique el cumplimiento de otros requisitos que considere pertinente (acta y lista de asistentes adjuntas).*

*Para el efecto, sírvase encontrar en adjunto el Informe Técnico respecto al pronunciamiento de renovación de los convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016, y las listas respectivas consensuadas con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, en las cuales se detallan los convenios marcos a ser renovados:*

Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos	Renovación	
	Sí	No
SICM 2011 con fecha de terminación 31-12-2018	19	11
SICM 2016 con fecha de terminación 31-12-2018	120	24
SICM 2016 con fecha de terminación entre 2019 y 2020	207	---

El “INFORME TÉCNICO RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD - RPIS SOBRE LA RENOVACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO DE LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS – SICM 2011 Y SICM 2016”, adjunto al Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O, señala lo siguiente:

#### «4. CONCLUSIONES

*Una vez realizado el análisis respectivo con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, se decide lo siguiente:*

- *De los medicamentos con Convenios Marco de la SICM – 2011 con fecha de terminación 31-12-2018, se determinó que 11 se darán por terminados y 19 serán renovados.*
- *De los medicamentos con Convenios Marco de la SICM – 2016 con fechas de terminación 31-12-2018 y los que se terminan en el transcurso del año 2019 y 2020, se recomienda la renovación de 327 convenios marco hasta que se efectuó una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos; mientras que 24 convenios marco no renovarán por solicitud del proveedor.*

*Sin embargo, en este grupo existe cuatro convenios marco para la provisión de medicamentos esenciales que son indispensables para la atención en los establecimientos de salud de la RPIS, por lo que se solicita al SERCOP, gestionar con el proveedor la posibilidad de que reconsideren su decisión y se pueda prorrogar dichos convenios marco, en razón de lo siguiente:*

- *SICM-129-2016-CDTU: Cloruro de sodio, líquido parenteral al 0,9%, Envase plástico flexible y autocolapsible x 1000 ml. Debido a que el medicamento cumple con todas las especificaciones técnicas que garantizan la seguridad durante la administración al paciente y por su cumplimiento en las entregas.*
- *SICM-184-2016:Epinefrina, líquido parenteral, 1 mg/mL, ampolla x 1 mL, es un medicamento vital que debe estar disponible en todo momento, en cantidades suficientes, en la forma farmacéutica apropiada, con una calidad garantizada, y a un precio asequible en todos los establecimientos de salud de las instituciones de la RPIS.*
- *SICM-295-2016: Metilergometrina, líquido parenteral, 0,02 mg/ml, ampolla x 1 mL; y, SICM-392-2016-C: Suxametonio, líquido parenteral, 20 mg/mL, ampolla x 5 ml. De estos medicamentos no existen más proveedores en el país, de acuerdo a la base de datos de registro sanitario de la ARCSA.*



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

- Producto del análisis técnico efectuado con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, se presenta la siguiente tabla resumen y se adjuntan las listas consensuadas.

Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos	Renovación	
	Si	No
SICM 2011 con fecha de terminación 31-12-2018	19	11
SICM 2016 con fecha de terminación 31-12-2018	120	24
SICM 2016 con fecha de terminación entre 2019 y 2020	207	---»

Finalmente, es preciso considerar que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, se ha recibido por parte de varios proveedores de medicamentos adjudicados, su intención de NO prorrogar la vigencia de 26 Convenios Marco que finalizan el 31 de diciembre de 2018.

## II. BASE NORMATIVA

### Constitución de la República del Ecuador

**“Art. 363.-** El Estado será responsable de [...] 7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales. [...]”

### Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**“Art. 2.- Régimen Especial.-** Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 1. Las de adquisición de fármacos y otros bienes estratégicos determinados por la autoridad sanitaria nacional que celebren las autoridades que presten servicios de salud, incluidos los organismos públicos de seguridad social. Cuando su adquisición se realice a través de organismos internacionales y optimice el gasto público, garantizando la calidad, seguridad y eficacia de los bienes, podrá ser privilegiada por sobre los procedimientos nacionales de adquisición de bienes. (...)”

**“Art. 6.- Definiciones.- (...)** 3. **Catálogo Electrónico:** Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco. (...) 9. **Convenio Marco:** Es la modalidad con la cual el Servicio Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio (...) 17. **Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:** Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo (...).”

**“Art. 10.- El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- (...)** El Servicio Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a las siguientes atribuciones: (...) 7. Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados (...).”

**“Art. 43.- Convenios Marco.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

**“Art. 45.- Obligaciones de los Proveedores.-** Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.”

**“Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.-** Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.”

**“Art. 77.- Devolución de las Garantías.-** En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.”

### Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**“Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.-** Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo.”

**“Art. 78.- Procedimiento Especial para Subasta Inversa Corporativa.-** El SERCOP conjuntamente con las Entidades Contratantes, consolidará la demanda potencial de las entidades contratantes, para poder realizar subastas inversas corporativas, en las cuales los proveedores de fármacos, debidamente habilitados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento General, pujan hacia la baja el precio ofertado, que siempre deberá ser inferior a su oferta económica inicial, por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con la finalidad de suscribir convenios que permitan a las Entidades Contratantes la adquisición directa de fármacos a través del Repertorio de Medicamentos, entendido éste como el catálogo de medicamentos normalizados publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...).”

### Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública - Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072

**“Art. 395.- Adjudicación y suscripción del Convenio Marco.-** Una vez concluido el período de presentación de la documentación e información por parte del oferente ganador, y emitido el informe de la Comisión Técnica de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, en donde se señalará que el oferente cumple con lo requerido en el pliego; la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado adjudicará el procedimiento de contratación para que posteriormente se suscriba el Convenio Marco, suscripción que se realizará en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación realizada a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El informe de resultados que será entregado para revisión y aprobación del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, deberá contener:

1. Cumplimiento de los requisitos del pliego y de las fichas técnicas.
2. Reporte del precio unitario adjudicado, obtenido a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

-SOCE. En el caso de negociación, se presentará el acta de negociación correspondiente.”

“**Art. 403.- Obligaciones de los proveedores.-** Los suscriptores del Convenio Marco están obligados a proveer los medicamentos, de acuerdo a las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas en el Convenio Marco y durante el plazo de vigencia del mismo.”

“**Art. 406.- Precio.-** El precio que ofertó y se le adjudicó al contratista tendrá una duración igual a la vigencia del Convenio Marco para todo el territorio nacional y no tendrá derecho a cobro de recargo alguno.”

### Pliego Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos

#### “CONVOCATORIA

Las condiciones generales para esta convocatoria son las siguientes:

(...) 12. El plazo de vigencia del Convenio Marco es de 24 meses contados a partir de la habilitación del medicamento en el Repertorio de Medicamentos, sin perjuicio de que el SERCOP pueda prorrogarlo.”

“**3.5.1 Renovación del Convenio Marco.-** El presente Convenio Marco podrá ser renovado por parte del SERCOP de forma automática por el mismo plazo y en las mismas condiciones, de considerarlo favorable para los intereses institucionales. En caso de que el proveedor notifique su voluntad de no renovar el Convenio Marco, deberá hacerlo mediante comunicación escrita con al menos 30 días de anticipación a la culminación de la vigencia de dicho instrumento.”

“**5.3 Plazo de vigencia del precio establecido en el Convenio Marco.-** Los precios constantes en el respectivo Convenio Marco deberán estar vigentes por toda la duración del mismo, salvo las cláusulas estipuladas en el Convenio que permitan la mejora del precio. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción a reclamo por precios ofertados.”

“**5.5 Terminación del Convenio Marco.-** El Convenio Marco que se suscriba como consecuencia del presente procedimiento (...) termina por las siguientes causales:

1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS;”

### Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos

#### “SEXTA: DURACIÓN

El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de 24 meses, contados desde la fecha de su habilitación en el Repertorio de Medicamentos. El SERCOP podrá prorrogar la vigencia del presente convenio por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.”

#### “OCTAVA: GARANTÍAS

El Proveedor Adjudicado, previo a la suscripción del Convenio Marco rendirá en favor del SERCOP, una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor igual al 5% del monto total del Convenio Marco, [...] Dicha garantía será devuelta una vez que finalice la vigencia del Convenio Marco suscrito.”

#### “DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco termina por las siguientes causales:

1. Por terminación de la vigencia del Convenio Marco, siempre que no haya sido prorrogado automáticamente o a solicitud de la RPIS.  
2. Por mutuo acuerdo de las partes; [...].”

### Adendum al Convenio Marco Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos SICM 2011

“**SEGUNDA: OBJETO.-** Las partes acuerdan ampliar la vigencia de los Convenios Marcos, para la provisión de los medicamentos constantes en el Repertorio de Medicamentos y habilitados en el Portal



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

*www.compraspublicas.gob.ec, hasta que se suscriba los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos, de conformidad a las condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos, precio, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías y servicios establecidos en los Convenios Marcos principales.”*

*“TERCERA: DURACIÓN.- Las partes acuerdan que la ampliación del plazo de los procesos objeto del presente instrumento, serán hasta que se suscriban los nuevos Convenios Marcos o hasta que las entidades que forman parte de la Red Pública Integral de Salud tomen la decisión sobre los mecanismos de adquisición de los fármacos.”*

### III. ANALISIS

De conformidad a los antecedentes expuestos y refiriendo a la TABLA 1 anexa a la presente, en la cual se detallan 18 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2011, así como también 118 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2016, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2018; para los cuales se recomienda la ampliación de su vigencia hasta el 30 de junio del 2019 en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP; en vista de que NO SE HA RECIBIDO la voluntad de no renovación por parte de los proveedores catalogados, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos de los procedimientos de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2016, y, porque dichos Convenios Marco se encuentran contemplados en el “*INFORME TÉCNICO RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD - RPIS SOBRE LA RENOVACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO DE LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS – SICM 2011 Y SICM 2016*”, adjunto al Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O de 26 de diciembre de 2018.

De igual forma, refiriendo a la TABLA 2 anexa a la presente, en la cual se detallan 12 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2011 y 26 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamento – SICM 2016, cuya vigencia finaliza en el 31 de diciembre de 2018, pero de los cuales SI SE HA RECIBIDO la notificación por parte de los proveedores a este Servicio Nacional, indicando su voluntad de NO RENOVAR el Convenio Marco, dentro del plazo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos, y también debido a que dichos Convenios Marco se encuentran contemplados en la recomendación de NO renovación del Informe Técnico remitido mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O; por lo que, NO serán considerados para la ampliación de la vigencia en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del SERCOP.

Adicionalmente, refiriendo a la TABLA 3 anexa a la presente, la cual detalla 99 Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos – SICM 2016, cuya vigencia finaliza hasta el 30 de junio de 2019, se recomienda la ampliación paulatina de cada Convenio Marco de conformidad con la fecha de vencimiento, siempre que no se reciba la voluntad del proveedor de NO RENOVAR el Convenio Marco, dentro del plazo establecido en el numeral 3.5.1 de los Pliegos de los procedimientos SICM 2016.

Por otra parte, es importante señalar que este Servicio Nacional se encuentra a la espera de definiciones por parte de la Red Pública Integral de Salud, respecto a la ejecución de un nuevo procedimiento de compra corporativa de medicamentos, conforme el requerimiento realizado mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1188-OF de 21 de noviembre de 2016 y en reunión del Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos de 26 de noviembre de 2016.

### IV. RECOMENDACIÓN

En función de lo expuesto, se recomienda llevar a cabo la extensión de la vigencia de los 136 Convenios Marco indicados en la TABLA 1, y la extensión paulatina de la vigencia de los 99 Convenios Marco indicados en la TABLA 3, hasta el 30 de junio de 2019, en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional del





SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



## Memorando Nro. SERCOP-DDCC-2018-0249-M

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2018

SERCOP, considerando que dicho periodo constituye un tiempo prudencial para efectuar un nuevo procedimiento Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Cabe señalar que esta ampliación estará sujeta a lo establecido en las Cláusulas de los Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos.

Particular que pongo en su conocimiento Señora Directora para contar con su respectiva autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Sr. Daniel Ismael López Salcedo

**DIRECTOR DE DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS**

#### Referencias:

- SERCOP-SERCOP-2018-3839-EXT

#### Anexos:

- Renovación\_SICM\_2011
- Renovación\_SICM\_2016\_al\_31-12-2018
- Renovación\_sicm\_2016\_a\_2019\_-\_2020
- Informe\_técnico\_de\_renovación\_de\_SICM\_2011-SICM\_2016
- anexos\_1-2-3\_prórrogasicm\_dic2018.pdf

#### Copia:

Sr. Dr. Gustavo Alejandro Araujo Rocha  
**Subdirector General**

Sr. QF. Edgar Paul Recalde Posso  
**Especialista de Catálogo Electrónico**

er



ANEXOS

TABLA 1. (Ampliación al 30 de junio de 2019)

No.	CODIGO DEL PROCESO	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
1	SICM-053-2011	2012-01-31	2018-12-31	GKORMED S.A.
2	SICM-141-2011	2012-01-31	2018-12-31	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
3	SICM-152-2011	2012-01-31	2018-12-31	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.
4	SICM-182-2011	2012-01-31	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
5	SICM-183-2011	2012-01-31	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
6	SICM-248-2011	2012-01-31	2018-12-31	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.
7	SICM-249-2011	2012-01-31	2018-12-31	RRPGOLDEN INTEGRA IMPORTADORA S.A.
8	SICM-251-2011	2012-02-02	2018-12-31	Pfizer Cia Ltda
9	SICM-252-2011	2012-02-02	2018-12-31	Pfizer Cia Ltda
10	SICM-307-2011	2012-01-31	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
11	SICM-324-2011	2012-03-16	2018-12-31	Alconlab Ecuador S.A.
12	SICM-368-2011	2012-01-31	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
13	SICM-379-2011	2012-01-31	2018-12-31	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.
14	SICM-416-2011	2012-01-31	2018-12-31	DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
15	SICM-493-2011	2012-01-31	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
16	SICM-620-2011	2012-03-06	2018-12-31	QUIFATEX S.A.
17	SICM-646-2011	2012-06-19	2018-12-31	GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.
18	SICM-682-2011	2012-11-13	2018-12-31	LETERRAGO DEL ECUADOR S.A
19	SICM-006-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
20	SICM-008-2016-B	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
21	SICM-015-2016	2016-08-05	2018-12-31	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
22	SICM-023-2016	2016-07-01	2018-12-31	REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DYCOMFAR S.A.
23	SICM-038-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	B.BRAUN MEDICAL S.A.
24	SICM-044-2016	2016-08-04	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
25	SICM-047-2016	2016-08-09	2018-12-31	NOVARTIS ECUADOR S.A.
26	SICM-050-2016	2016-07-01	2018-12-31	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
27	SICM-051-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
28	SICM-052-2016	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
29	SICM-053-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
30	SICM-061-2016	2016-07-01	2018-12-31	NOVARTIS ECUADOR S.A.
31	SICM-063-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
32	SICM-064-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
33	SICM-065-2016-B	2016-08-30	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
34	SICM-066-2016	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
35	SICM-067-2016	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
36	SICM-068-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
37	SICM-077-2016-B	2016-08-05	2018-12-31	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
38	SICM-078-2016-B	2016-08-05	2018-12-31	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
39	SICM-079-2016	2016-07-01	2018-12-31	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
40	SICM-082-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
41	SICM-083-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
42	SICM-084-2016-B	2016-08-30	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
43	SICM-085-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
44	SICM-091-2016	2016-08-09	2018-12-31	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
45	SICM-095-2016	2016-08-09	2018-12-31	FARMALIGHT S.A.
46	SICM-096-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
47	SICM-099-2016-B	2016-08-05	2018-12-31	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
48	SICM-100-2016-B	2016-08-05	2018-12-31	NEOETHICALS CIA. LTDA.
49	SICM-103-2016-B	2016-07-18	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
50	SICM-104-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.



51	SICM-105-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
52	SICM-111-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
53	SICM-115-2016	2016-07-05	2018-12-31	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
54	SICM-123-2016	2016-08-09	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
55	SICM-131-2016	2016-08-30	2018-12-31	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
56	SICM-145-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
57	SICM-146-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
58	SICM-147-2016-B	2016-07-01	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.
59	SICM-148-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
60	SICM-150-2016	2016-07-01	2018-12-31	FARMEL FARMACOS Y MEDICAMENTOS CIA. LTDA.
61	SICM-151-2016	2016-08-02	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.
62	SICM-156-2016-B	2016-08-05	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.
63	SICM-157-2016	2016-07-01	2018-12-31	GYKORMED S.A.
64	SICM-160-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
65	SICM-161-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
66	SICM-163-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS TOFIS S.A.
67	SICM-166-2016-B	2016-07-18	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
68	SICM-167-2016	2016-08-05	2018-12-31	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
69	SICM-171-2016	2016-07-01	2018-12-31	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
70	SICM-176-2016	2016-07-01	2018-12-31	FARMEL FARMACOS Y MEDICAMENTOS CIA. LTDA.
71	SICM-179-2016-B	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
72	SICM-185-2016-D	2016-08-18	2018-12-31	MARMOLMEDIC CIA. LTDA.
73	SICM-187-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELUCU S.A.
74	SICM-193-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
75	SICM-195-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
76	SICM-197-2016-C	2016-08-11	2018-12-31	PFIZER PFE CIA.LTDA.
77	SICM-198-2016-C	2016-08-09	2018-12-31	PFIZER PFE CIA.LTDA.
78	SICM-211-2016	2016-07-01	2018-12-31	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
79	SICM-215-2016	2016-07-01	2018-12-31	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
80	SICM-216-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
81	SICM-219-2016-D	2016-09-13	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
82	SICM-220-2016	2016-09-13	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
83	SICM-228-2016	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
84	SICM-232-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
85	SICM-236-2016	2016-08-30	2018-12-31	GYKORMED S.A.
86	SICM-244-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
87	SICM-251-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	MERCK C.A.
88	SICM-254-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
89	SICM-260-2016-B	2016-07-01	2018-12-31	NEOETHICALS CIA. LTDA.
90	SICM-261-2016	2016-08-08	2018-12-31	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
91	SICM-262-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
92	SICM-268-2016	2016-07-25	2018-12-31	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
93	SICM-273-2016-A	2016-07-01	2018-12-31	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
94	SICM-279-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	PSICOFARMA DEL ECUADOR S.A. PSICODELCU
95	SICM-283-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
96	SICM-285-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
97	SICM-287-2016	2016-07-01	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.
98	SICM-288-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
99	SICM-289-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	BETAPHARMA S.A.
100	SICM-291-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
101	SICM-292-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
102	SICM-293-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
103	SICM-313-2016	2016-08-09	2018-12-31	ITALCHEM ECUADOR S.A.
104	SICM-321-2016	2016-07-01	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
105	SICM-322-2016-C	2016-08-30	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
106	SICM-324-2016	2016-08-05	2018-12-31	QUALIPHARM LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.



107	SICM-326-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
108	SICM-329-2016	2016-08-02	2018-12-31	BERKANAFARMA S.A.
109	SICM-330-2016	2016-08-04	2018-12-31	BERKANAFARMA S.A.
110	SICM-331-2016	2016-08-09	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
111	SICM-332-2016-C	2016-07-18	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
112	SICM-337-2016-C	2016-08-05	2018-12-31	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
113	SICM-344-2016-B	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
114	SICM-350-2016	2016-07-01	2018-12-31	TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A.
115	SICM-354-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
116	SICM-359-2016-C	2016-07-06	2018-12-31	MERCK SHARP AND DOHME (I.A) LLC
117	SICM-367-2016	2016-08-30	2018-12-31	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
118	SICM-369-2016-B	2016-07-25	2018-12-31	FARMABION DEL ECUADOR C.A.
119	SICM-370-2016	2016-07-01	2018-12-31	OXIALFARM CIA LTDA
120	SICM-372-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
121	SICM-376-2016-C	2016-07-25	2018-12-31	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
122	SICM-377-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
123	SICM-380-2016	2016-07-01	2018-12-31	NEOETHICALS CIA. LTDA.
124	SICM-389-2016	2016-07-01	2018-12-31	PFIZER PFE CIA.LTDA.
125	SICM-390-2016	2016-07-01	2018-12-31	PFIZER PFE CIA.LTDA.
126	SICM-391-2016	2016-07-01	2018-12-31	PFIZER PFE CIA.LTDA.
127	SICM-393-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
128	SICM-394-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
129	SICM-397-2016	2016-07-01	2018-12-31	F.J.P. FAJAPRO COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA
130	SICM-398-2016-B	2016-07-25	2018-12-31	OXIALFARM CIA LTDA
131	SICM-405-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.
132	SICM-407-2016	2016-07-01	2018-12-31	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
133	SICM-409-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
134	SICM-413-2016	2016-08-05	2018-12-31	QUIFATEX S.A.
135	SICM-414-2016	2016-07-01	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
136	SICM-422-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	CEDIMED CIA. LTDA.



**TABLA 2. (No Ampliación)**

No.	CODIGO DEL PROCESO	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
1	SICM-045-2011	2012-01-31	2018-12-31	COMERCIOSA S.A.
2	SICM-131-2011	2012-01-31	2018-12-31	JRCPHARMA ECUADOR S.A.
3	SICM-309-2011	2012-03-01	2018-12-31	COMERCIOSA S.A.
4	SICM-312-2011	2012-03-01	2018-12-31	SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.
5	SICM-452-2011	2012-03-01	2018-12-31	ABL PHARMA ECUADOR
6	SICM-547-2011	2012-04-17	2018-12-31	CIDIMER S.A.
7	SICM-560-2011	2012-04-30	2018-12-31	GENERICOS AMERICANOS GENAMERICA S.A.
8	SICM-584-2011	2012-07-09	2018-12-31	NOVARTIS ECUADOR S.A.
9	SICM-595-2011	2013-06-19	2018-12-31	Alconlab Ecuador S.A.
10	SICM-610-2011	2013-06-19	2018-12-31	Alconlab Ecuador S.A.
11	SICM-624-2011	2012-05-09	2018-12-31	NOVARTIS ECUADOR S.A.
12	SICM-656-2011	2012-03-01	2018-12-31	GINSBERG ECUADOR S.A.
13	SICM-025-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
14	SICM-029-2016	2016-08-02	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
15	SICM-034-2016	2016-07-01	2018-12-31	JASPHARM CIA. LTDA.
16	SICM-037-2016-A	2016-08-02	2018-12-31	GYKORMED S.A.
17	SICM-043-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELUCU S.A.
18	SICM-049-2016	2016-08-09	2018-12-31	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELUCU S.A.
19	SICM-054-2016	2016-07-01	2018-12-31	LABORATORIOS LANSIER SAC
20	SICM-057-2016	2016-08-02	2018-12-31	LABORATORIOS LANSIER SAC
21	SICM-060-2016-B	2016-08-09	2018-12-31	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELUCU S.A.
22	SICM-062-2016	2016-07-01	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
23	SICM-069-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	GYKORMED S.A.
24	SICM-097-2016	2016-08-05	2018-12-31	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
25	SICM-106-2016	2016-07-01	2018-12-31	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
26	SICM-129-2016-CDTU	2016-12-23	2018-12-23	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
27	SICM-137-2016-B	2016-07-26	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
28	SICM-180-2016	2016-07-01	2018-12-31	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELUCU S.A.
29	SICM-184-2016	2016-08-02	2018-12-31	GYKORMED S.A.
30	SICM-190-2016-C	2016-08-10	2018-12-31	QUIFATEX S.A.
31	SICM-224-2016	2016-07-01	2018-12-31	PHARMABRAND S.A.
32	SICM-282-2016-B	2016-08-04	2018-12-31	F.J.P. FAJAPRO COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA
33	SICM-295-2016	2016-08-08	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
34	SICM-349-2016-C	2016-08-09	2018-12-31	QUIFATEX S.A.
35	SICM-356-2016-C	2016-08-09	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
36	SICM-392-2016-C	2016-07-01	2018-12-31	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
37	SICM-399-2016-B	2016-07-18	2018-12-31	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
38	SICM-425-2016-B	2016-08-02	2018-12-31	F.J.P. FAJAPRO COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA



**TABLA 3. (Ampliación al 30 de junio de 2019)**

No.	CODIGO DEL PROCESO	FECHA DE CATALOGACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
1	SICM-003-2016-B-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
2	SICM-004-2016-CDTU	2017-04-27	2019-04-27	ITALCHEM ECUADOR S.A.
3	SICM-005-2016-B-CDTU	2017-05-25	2019-05-25	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
4	SICM-007-2016-B-CDTU	2017-05-19	2019-05-19	PHARMABRAND S.A.
5	SICM-010-2016-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
6	SICM-011-2016-B-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
7	SICM-013-2016-CDTU	2017-04-28	2019-04-28	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
8	SICM-017-2016-B-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	OXIALFARM CIA LTDA
9	SICM-018-2016-C-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	QUIFATEX S.A.
10	SICM-020-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PHARMABRAND S.A.
11	SICM-021-2016-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	QUIFATEX S.A.
12	SICM-032-2016-CDTU	2017-06-01	2019-06-01	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
13	SICM-035-2016-B-CDTU	2017-05-15	2019-05-15	LABVITALIS S.A.
14	SICM-036-2016-B-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
15	SICM-045-2016-B	2017-04-05	2019-04-05	OXIALFARM CIA LTDA
16	SICM-059-2016-B-CDTU	2017-05-03	2019-05-03	GLUCOSAMINA S.A.
17	SICM-070-2016-CDTU	2017-05-03	2019-05-03	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
18	SICM-071-2016-D	2017-06-27	2019-06-27	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
19	SICM-072-2016-D	2017-06-27	2019-06-27	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
20	SICM-081-2016-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	OXIALFARM CIA LTDA
21	SICM-087-2016-A-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
22	SICM-088-2016-A-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
23	SICM-089-2016-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
24	SICM-092-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PSICOFARMA S.A.
25	SICM-093-2016-B-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
26	SICM-094-2016-A-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	LABORATORIOS ACFARMA S.A.
27	SICM-107-2016-B-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PHARMABRAND S.A.
28	SICM-108-2016-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	PSICOFARMA S.A.
29	SICM-112-2016-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	OXIALFARM CIA LTDA
30	SICM-113-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PHARMABRAND S.A.
31	SICM-114-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	ITALCHEM ECUADOR S.A.
32	SICM-119-2016-A-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	GLUCOSAMINA S.A.
33	SICM-127-2016-C-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
34	SICM-128-2016-C-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
35	SICM-130-2016-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
36	SICM-132-2016-A-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
37	SICM-134-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	QUIFATEX S.A.
38	SICM-135-2016-CDTU	2017-04-27	2019-04-27	CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION
39	SICM-140-2016-CDTU	2017-03-27	2019-03-27	LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE C.A.
40	SICM-142-2016-D-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	OXIALFARM CIA LTDA
41	SICM-144-2016-CDTU	2017-06-01	2019-06-01	PHARMABRAND S.A.
42	SICM-155-2016-CDTU	2017-05-15	2019-05-15	OXIALFARM CIA LTDA
43	SICM-170-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	OXIALFARM CIA LTDA
44	SICM-173-2016-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
45	SICM-174-2016-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
46	SICM-178-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	LETERAGO DEL ECUADOR S.A
47	SICM-182-2016-CDTU	2017-06-01	2019-06-01	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
48	SICM-183-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
49	SICM-191-2016-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.
50	SICM-210-2016-CDTU	2017-05-15	2019-05-15	FARMALIGHT S.A.
51	SICM-212-2016-B-CDTU	2017-05-03	2019-05-03	QUIFATEX S.A.
52	SICM-218-2016-CDTU	2017-05-15	2019-05-15	QUIFATEX S.A.



53	SICM-221-2016-B	2017-04-05	2019-04-05	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
54	SICM-222-2016-B	2017-04-05	2019-04-05	CORPORACION MAGMA ECUADOR S.A
55	SICM-223-2016-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A.
56	SICM-226-2016-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
57	SICM-227-2016-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
58	SICM-238-2016-CDTU	2017-06-01	2019-06-01	PROMOTORA FARMACEUTICA ECUATORIANA PROFARMEC CIA. LTDA.
59	SICM-240-2016-CDTU-A	2017-06-01	2019-06-01	OXIALFARM CIA LTDA
60	SICM-252-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PSICOFARMA S.A.
61	SICM-255-2016-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	OXIALFARM CIA LTDA
62	SICM-256-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	OXIALFARM CIA LTDA
63	SICM-257-2016-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	NEOETHICALS CIA. LTDA.
64	SICM-259-2016-B-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	OXIALFARM CIA LTDA
65	SICM-271-2016-A-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	MERCK C.A.
66	SICM-272-2016-A-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	MERCK C.A.
67	SICM-274-2016-A-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
68	SICM-278-2016-A-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
69	SICM-284-2016-B-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
70	SICM-286-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	OXIALFARM CIA LTDA
71	SICM-308-2016-B-CDTU	2017-04-26	2019-04-26	QUIFATEX S.A.
72	SICM-312-2016-B-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
73	SICM-314-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.
74	SICM-318-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
75	SICM-319-2016-CDTU	2017-04-07	2019-04-07	NEOETHICALS CIA. LTDA.
76	SICM-328-2016-CDTU	2017-05-12	2019-05-12	BERKANAFARMA S.A.
77	SICM-333-2016-CDTU	2017-04-27	2019-04-27	LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
78	SICM-334-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	CEDIMED CIA. LTDA.
79	SICM-335-2016-CDTU	2017-05-05	2019-05-05	PSICOFARMA S.A.
80	SICM-338-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.
81	SICM-343-2016-B-CDTU	2017-05-19	2019-05-19	QUIFATEX S.A.
82	SICM-346-2016-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
83	SICM-348-2016-CDTU	2017-05-25	2019-05-25	MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.
84	SICM-352-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA LTDA
85	SICM-353-2016-CDTU	2017-05-03	2019-05-03	QUIFATEX S.A.
86	SICM-361-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PHARMABRAND S.A.
87	SICM-373-2016-CDTU	2017-04-27	2019-04-27	ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A
88	SICM-374-2016-CDTU-A	2017-05-19	2019-05-19	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA
89	SICM-378-2016-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PHARMABRAND S.A.
90	SICM-379-2016-B-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	PHARMABRAND S.A.
91	SICM-395-2016-CDTU	2017-05-19	2019-05-19	FARMEL FARMACOS Y MEDICAMENTOS CIA. LTDA.
92	SICM-396-2016-B-CDTU	2017-05-04	2019-05-04	PSICOFARMA S.A.
93	SICM-404-2016-CDTU	2017-04-28	2019-04-28	OXIALFARM CIA LTDA
94	SICM-408-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.
95	SICM-410-2016-CDTU	2017-04-05	2019-04-05	PHARMABRAND S.A.
96	SICM-411-2016-B-CDTU	2017-05-15	2019-05-15	LABVITALIS S.A.
97	SICM-412-2016-B-CDTU	2017-05-02	2019-05-02	PHARMABRAND S.A.
98	SICM-415-2016-CDTU	2017-04-25	2019-04-25	GALIAFARM S.A.
99	SICM-421-2016	2017-04-13	2019-04-13	LABVITALIS S.A.

**Despacho Ministerial****Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O****Quito, D.M., 26 de diciembre de 2018****Asunto:** Renovación de Convenios Marco de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos

Señora Economista  
 Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1188-OF del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual comunicó la vigencia de los convenios marco de medicamentos pertenecientes a la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM) 2011 y 2016, detallando que, 174 convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016 terminan el 31 de diciembre de 2018, mientras que 199 convenios marco de la SICM 2016, se encuentran por terminar en el transcurso del año 2019; y, solicitó se emita un pronunciamiento por parte de la Red Pública Integral de Salud respecto a la renovación o no renovación de los convenios marco vigentes; además que se informe el tiempo de ampliación de dichos convenios marco, a fin de efectuar la respectiva ampliación en el Catálogo Electrónico y la renovación de garantías o por el contrario iniciar el proceso de terminación y liquidación de los mismos.

Al respecto, pongo en su conocimiento que, a fin de garantizar el regular abastecimiento de medicamentos objetos de dichos convenios, el equipo farmacoterapéutico de la RPIS en reunión de trabajo efectuada el 28 de noviembre de 2018, realizó el análisis técnico sobre la pertinencia de renovar los mismos; y, una vez efectuado el análisis correspondiente de cada medicamento, se determinó aquellos convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016 a ser renovados, sin perjuicio de que el SERCOP verifique el cumplimiento de otros requisitos que considere pertinente (acta y lista de asistentes adjuntas).

Para el efecto, sírvase encontrar en adjunto el Informe Técnico respecto al pronunciamiento de renovación de los convenios marco de la SICM 2011 y SICM 2016, y las listas respectivas consensuadas con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, en las cuales se detallan los convenios marcos a ser renovados:

Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos	Renovación	
	Si	No
SICM 2011 con fecha de terminación 31-12-2018	19	11
SICM 2016 con fecha de terminación 31-12-2018	120	24
SICM 2016 con fecha de terminación entre 2019 y 2020	207	---

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,



**Despacho Ministerial**

**Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2978-O**

**Quito, D.M., 26 de diciembre de 2018**

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. María Verónica Espinosa Serrano  
**MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**

Referencias:

- MSP-MSP-2018-4133-E

Anexos:

- Acta reunión RPIS 28-11-2018
- Listado de asistentes 28-11-2018.pdf
- Renovación SICM 2011 - SICM 2016 RPIS 28.11.2018.xls
- Renovación\_SICM\_2011
- Renovación\_SICM\_2016\_al\_31-12-2018
- Renovación\_sicm\_2016\_a\_2019\_-\_2020
- Informe\_técnico\_de\_renovación\_de\_SICM\_2011-SICM\_2016

Copia:

Capitán De Navío  
Alejandro Vela Loza  
**Director General**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Señor Doctor  
Marco Andrés Sotomayor Paredes  
**Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, encargado**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

General De División (sp)  
Robert Patricio Tandazo Granda  
**Subsecretario de Apoyo al Desarrollo Sector Defensa**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Señor  
Gral. Dr. Marcelo Amilcar Tobar Montenegro  
**Director Nacional de Salud**  
**POLICÍA NACIONAL**

Señor  
Grad. David Ivan Proaño Silva  
**Director General del ISSPOL**  
**POLICÍA NACIONAL**

Señorita Magíster  
Tatiana Claudina Cárdenas Pazmiño

Doctora  
Carmen Elena Hidalgo Vernaza  
**Bioquímica Farmacéutica de la Dirección de Salud Issfa**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA)**

Señora Doctora  
Monica Alexandra Ramos Chimbo  
**Administradora de Farmacia**  
**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS N1**

Señora Magíster  
Elsye Cecibel Duran Cuesta  
**Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos**

Señor Doctor  
Carlos Eduardo Durán Salinas  
**Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud**



## INFORME TÉCNICO RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD - RPIS SOBRE LA RENOVACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO DE LA SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS - SICM 2011 y SICM - 2016.

### 1. ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-1188-OF del 21 de noviembre de 2018 (documento adjunto), el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, pone en conocimiento de este Portafolio que algunos Convenios Marco de la SICM 2011 y SICM 2016 finalizan el 31 de diciembre de 2018 y además se cuenta con 199 convenios marco cuya vigencia finaliza en el transcurso del año 2019; y, solicita emitir el pronunciamiento de la Red Pública Integral de Salud – RPIS, respecto a la renovación o no renovación de los convenios marco vigentes y el tiempo de ampliación que se deberá efectuar a los mismos, con la finalidad de que el SERCOP pueda realizar la respectiva ampliación en el Catálogo Electrónico y la renovación de garantías.

### 2. OBJETIVO:

Realizar el análisis técnico sobre la renovación o no renovación de los Convenios Marco de la SICM 2011 y SICM 2016, a fin de emitir el respectivo pronunciamiento de la RPIS al SERCOP.

### 3. DESARROLLO:

Con Oficio Nro. MSP-SNGSP-2018-1610 del 27 de noviembre de 2018, se convocó al equipo farmacoterapéutico de las instituciones de la RPIS, a fin de revisar la pertinencia de renovación de los Convenios Marco con fecha próxima de terminación, para dicho análisis se utilizaron los siguientes insumos:

- Porcentaje de cumplimiento en las entregas por parte del proveedor de al menos un 80%.
- Existencia de reporte de notificación de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA, con respecto a suspensión de Registro Sanitario, Suspensión de BPM.
- Solicitud al SERCOP de no renovación del convenio marco por parte del proveedor.
- Disponibilidad de otros proveedores con Registro Sanitario Ecuatoriano vigente, de acuerdo a la base de datos de la ARCSA, con corte 28 de noviembre de 2018.
- Requerimiento en estimación de necesidades de medicamentos de la RPIS para el año 2019.

### 4. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el análisis respectivo con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, se decide lo siguiente:

- De los medicamentos con Convenios Marco de la SICM - 2011 con fecha de terminación 31-12-2018, se determinó que 11 se darán por terminados y 19 serán renovados.



- De los medicamentos con Convenios Marco de la SICM - 2016 con fechas de terminación 31-12-2018 y los que se terminan en el transcurso del año 2019 y 2020, se recomienda la renovación de 327 convenios marco hasta que se efectúe una nueva Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos; mientras que 24 convenios marco no renovarán por solicitud del proveedor.

Sin embargo, en este grupo existe cuatro convenios marco para la provisión de medicamentos esenciales que son indispensables para la atención en los establecimientos de salud de la RPIS, por lo que se solicita al SERCOP, gestionar con el proveedor la posibilidad de que reconsideren su decisión y se puedan prorrogar dichos convenios marco, en razón de lo siguiente:

- SICM-129-2016-CDTU: Cloruro de sodio, líquido parenteral al 0,9%, Envase plástico flexible y autocolapsible x 1000 ml. Debido a que el medicamento cumple con todas las especificaciones técnicas que garantizan la seguridad durante la administración al paciente y por su cumplimiento en las entregas.

- SICM-184-2016: Epinefrina, líquido parenteral, 1 mg/mL, ampolla x 1 mL, es un medicamento vital que debe estar disponible en todo momento, en cantidades suficientes, en la forma farmacéutica apropiada, con una calidad garantizada, y a un precio asequible en todos los establecimientos de salud de las instituciones de la RPIS.

- SICM-295-2016: Metilergometrina, líquido parenteral, 0,2 mg/ml, ampolla x 1 mL; y, SICM-392-2016-C: Suxametonio, líquido parenteral, 20 mg/mL, ampolla x 5 mL. De estos medicamentos no existen más proveedores en el país, de acuerdo a la base de datos de registro sanitario de la ARCSA.

- Producto del análisis técnico efectuado con el equipo farmacoterapéutico de la RPIS, se presenta la siguiente tabla resumen y se adjuntan las listas consensuadas.

Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos - SICM	Renovación	
	SI	NO
SICM - 2011 con fecha de terminación 31-12-2018	19	11
SICM - 2016 con fecha de terminación 31-12-2018	120	24
SICM - 2016 con fecha de terminación 2019 y 2020	207	---

	Nombre / Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Bq.F. Cecilia Bastidas/ Especialista de Abastecimiento	17/12/2018	
Revisado por:	Mgs. Elsy Durán/ Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos	14/12/2019	
Aprobado por:	Dra. Sonia Díaz/ Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud Pública.	18/12/18	